
MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA

EDICTO

La Municipalidad de Esperanza, departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, informa que el Decreto Nº 19.494/25 declara operada la Prescripción Adquisitiva en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) y Ley Provincial 12.115, Decreto Provincial 5050/77, respecto del inmueble que se describe: "Una fracción de terreno que forma parte de la Manzana número cincuenta y uno (51) ubicada en la Concesión número cuarenta y ocho (48) Sección Centro de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, y que se individualiza como lote uno (1), Polígono ABCDA y mide en su lado Este, línea A-B, cinco metros treinta y cinco centímetros; en su lado Sur, línea B-C, quince metros; en su lado Oeste, línea C-D, cinco metros treinta y cinco centímetros; y en su lado Norte, línea D-A, quince metros; lo que encierra una superficie total de ochenta metros veinticinco decímetros cuadrados y linda: al Norte, con propiedad de Micheloud, Alfonso R.; al Este, calle Belgrano en medio con la manzana número cincuenta y dos (52); al Sud, calle 9 de Julio en medio con la manzana número tres (3); y al Oeste, con propiedad de Weis, Graciela M. de y ot. Observaciones Específicas: Sobre la superficie de ochava se constituirá una servidumbre de no construir a favor de la Municipalidad de Esperanza", según Plano de Mensura Nº 293811 inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe en fecha 22/01/2026. Su dominio se encuentra empadronado en el Registro General de la Propiedad a nombre del SINDICATO DE MÚSICOS DEL DEPARTAMENTO LAS COLONIAS, al Tomo 238 Par; Folio 95; Número 1810, en fecha 10/01/1986, Sección Propiedades, Departamento Las Colonias, del Registro General. Se encuentra empadronado en el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia (S.C.I.T.) bajo la Partida Inmobiliaria, Nº 09-16-00-577540/0001-5, Sección 01, manzana 49, parcela 0001". Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede del Municipio, sita en calle A. Castellanos 1543 de la ciudad de Esperanza, de lunes a viernes de 06:00 hs a 13:00 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado Dr. Rodrigo Abelardo Müller, Intendente Municipal; Dr. Andrés Javier Grenón, Secretario de Gobierno y Reforma del Estado. ESPERANZA, 05 de febrero de 2026

\$ 800 555679 Feb. 11 Feb. 17

MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA

AVISO

La Municipalidad de Esperanza, departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, informa que el Decreto Nº 19.494/25 declara operada la Prescripción Adquisitiva en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) y Ley Provincial 12.115, Decreto Provincial 5050n7, respecto del inmueble que se describe: "Una fracción de terreno que forma parte de la Manzana número cincuenta y uno (51) ubicada en la Concesión número cuarenta y ocho (48) Sección Centro

de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, y que se Individualiza como lote uno (1), Polígono ABCDA y mide en su lado Este, línea A-B, cinco metros treinta y cinco centímetros; en su lado Sur, línea B-C, quince metros; en su lado Oeste, línea C-D, cinco metros treinta y cinco centímetros; y en su lado Norte, línea D-A, quince metros; lo que encierra una superficie total de ochenta metros veinticinco decímetros cuadrados y linda: al Norte, con propiedad de Micheloud, Alfonso R.; al Este, calle Belgrano en medio con la manzana número cincuenta y dos (52); al Sud, calle 9 de Julio en medio con la manzana número tres (3); y al Oeste, con propiedad de Weis, Graciela M. de y ot. Observaciones Específicas: Sobre la superficie de ochava se constituirá una servidumbre de no construir a favor de la Municipalidad de Esperanza", según Plano de Mensura Nº 293811 inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe en fecha 22/01/2026. Su dominio se encuentra empadronado en el Registro General de la Propiedad a nombre del SINDICATO DE MÚSICOS DEL DEPARTAMENTO LAS COLONIAS, al Tomo 238 Par; Folio 95;

Número 1810, en fecha 10/01/1986, Sección Propiedades, Departamento Las Colonias, del Registro General. Se encuentra empadronado en el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia (S.C.I.T.) bajo la Partida Inmobiliaria, Nº 09-16-00-577540/0001-5, Sección 01, manzana 49, parcela 0001". Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede del Municipio, sita en calle A. Castellanos 1543 de la ciudad de Esperanza, de lunes a viernes de 06:00 hs a 13:00 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado Dr. Rodrigo Abelardo Müller, Intendente Municipal; Dr. Andrés Javier Grenón, Secretario Gobierno y Reforma del Estado. ESPERANZA, 05 de febrero de 2026.

\$ 800 555679 Feb. 11 Feb. 19

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD

DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

COMPACTACIÓN DE VEHÍCULOS

Resolución Interna 010/2026. Secretaría de Control

Ley Nº 11.856

La Municipalidad de Santa Fe ha adherido al régimen establecido por la Ley Provincial 11.856, sobre la disposición de automóviles y motovehículos retenidos en el Depósito Municipal según el Art. 8, inc . C)

FECHA Y LUGAR DE COMPACTACIÓN: 17/02/2026- Depósito Municipal de Vehículos Retenidos, Pte. Perón 3575.

CONSULTA DE NÓMINAS: Boletín Oficial y Mesa de Informes del Palacio Municipal.

INFORMACIÓN: en la página Web .
www.santafeciudad.gov.ar/transparencia/compras-y-contrataciones.

[VER FOTOS EN BOLETIN DIGITAL](#)

\$2445 555849 Feb. 11